



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

### **PRESIDENTE**

D. Miguel Bonilla Cornejo.

### **VOCALES**

D. Amancio Gallego Gallego.

D. Pascual Sanz Lerma.

D. Carlos Diez Gómez.

D. Isidoro Gallardo Pérez.

D<sup>a</sup>. Laura Yanguas Lamuedra.

D. Alberto Jiménez Barranco.

D. Raimundo Martínez Vicente-Vera

D. Rubén Lafuente Fuentelsaz.

D. Guillermo Abad Pérez.

### **EXCUSO SU ASISTENCIA**

D. Evaristo Manrique Urquía

### **SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Concepción Laseca Calvo.

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION PERMANENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA, EL DIA 28 DE MAYO 2015.**

En la Ciudad de Soria, a las trece horas y quince minutos del día veintiocho de mayo de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, se reunió la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria en la "Casa de la Tierra", sede de esta Entidad, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Miguel Bonilla Cornejo y concurren los señores nominados al margen, asistidos por la Secretaria D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Concepción Laseca Calvo.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos siguientes:

#### **I. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 30 DE ABRIL 2015.-**

No habiéndose formulado observación alguna por los Sres. Vocales, se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 30 de abril de 2015 en los términos en que está redactada.

**II. DISPOSICIONES Y COMUNICADOS.-** Para conocimiento de la Comisión Permanente se dio cuenta de los siguientes:

- De la respuesta remitida por el Servicio de Medio Ambiente sobre la consulta realizada pidiendo información sobre brotes de sarna en cérvidos y plagas de procesionaria del pino.



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

- Sobre la citación para el acto de reconocimiento final de los aprovechamientos maderables de los lotes SO-MAD-1266-2011 y SO-MAD-1268-2011.

- Del presupuesto presentado para la realización de varios trabajos a realizar en el complejo de Las Cabañas.

- Del presupuesto presentado para el asfaltado de varias vías forestales en el Monte Pinar Grande Nº 172 del CUP.

### **III. RECURSO DE REPOSICIÓN PLIEGO ENAJENACIÓN PASTOS EN MUP 172.-**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, en su reunión del día 25 de mayo de 2015, cuya transcripción literal dice como sigue:

*"Visto el recurso de reposición interpuesto por D. Óscar García Llorente, D. Carmelo García Llorente y D<sup>a</sup> Laura Sanz Pérez, en los mismos términos, contra acuerdo de la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de fecha 24 de marzo de 2015 en el que se aprobaron los Pliegos correspondientes al aprovechamiento de pastos en el MUP 172 "Pinar Grande".*

*Visto el informe emitido por los Técnicos de ambas Entidades proponiendo su desestimación en base a los siguientes fundamentos jurídicos:*

*- Los posibles "interesados" alegan defensa de la legalidad, no estando legitimados para recurrir el pliego por no existir acción pública en materia contractual. El interés ha de ser específico, actual y real, no meramente hipotético, potencial y futuro. En ningún momento los recurrentes alegan no poder participar en condiciones de igualdad con todos los posibles concursantes.*

*- Se trata de un contrato administrativo especial de conformidad con lo dispuesto en el art. 19.1.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Y por tratarse de un aprovechamiento forestal se estará a lo dispuesto en la Ley 43/2003 de 21 de noviembre de Montes y en la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León.*

*- Respecto al procedimiento de contratación se realizó mediante procedimiento abierto, al ser por un periodo de cinco años y por importe de 99.039,60€.*



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

*Las reglas de preferencia son las fijadas en el art. 104 de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, por su remisión del art. 53.2 de la ley de Montes de Castilla y León, reglas igualmente establecidas en el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas redactado por el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.*

*- En cuanto a la solicitud de suspensión de acto no procede conforme a lo dispuesto en el art. 111 LRJPA, dado que los actos son inmediatamente ejecutivos y únicamente procedería en el supuesto de que pudieran derivarse perjuicios de imposible o difícil reparación o cuando el acto fuera nulo.*

*La Comisión Informativa de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento dictamina, por unanimidad:*

*Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Óscar García Llorente, D. Carmelo García Llorente y D<sup>a</sup> Laura Sanz Pérez, en los mismos términos, en base a los fundamentos jurídicos indicados anteriormente.*

*Segundo.-Continuar con la tramitación del procedimiento de adjudicación del aprovechamiento de pastos en el MUP 172, a favor de los ganaderos solicitantes en el porcentaje indicado, siendo su oferta económica de 23.150,00.€/año.”*

**La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo de referencia en toda su integridad.**

**IV. ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO PASTOS EN MUP 172.**- Visto que por acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 24 de marzo de 2015 se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas y Técnico-Facultativas para la adjudicación del aprovechamiento de pastos en el Monte Pinar Grande Nº 172 del CUP, por procedimiento abierto, convocando su licitación.

Visto que con fecha 8 de abril de 2015 se publicó anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el Perfil de contratante del órgano de contratación.

Visto que durante la licitación se presentaron las solicitudes de participación que constan en el expediente.



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Visto que con fecha 4 de mayo se constituyó la Mesa de contratación, y ésta realizó la propuesta de adjudicación a favor de un grupo de ganaderos que aportan el 98% de la carga ganadera admisible, relacionando la cuota correspondiente a cada uno de ellos al no estar el monte dividido en parcelas pastables.

Visto que han constituido la garantía definitiva por importe de 5.787,50€ pero no así la documentación justificativa del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, por parte de D. Álvaro Llorente Jiménez y D. José Carlos Pérez Gómez.

La Comisión Permanente, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** Proponer la adjudicación del aprovechamiento de pastos en el Monte "Pinar Grande" Nº 172 del CUP, por plazo de 5 años y por importe de 23.150,00€/año, a favor de los siguientes adjudicatarios una vez sea subsanada la documentación por los ganaderos anteriormente referenciados:

<i>Guillermo Garijo de Diego</i>	<i>20,83%</i>	<i>75 vacunos</i>
<i>Ángel Medrano Marina</i>	<i>8,33%</i>	<i>30 vacunos</i>
<i>Gregorio Medrano Marina</i>	<i>2,77%</i>	<i>10 vacunos</i>
<i>Antonio Medrano Marina</i>	<i>2,77%</i>	<i>10 vacunos</i>
<i>Antonio Medrano Soria</i>	<i>2,77%</i>	<i>10 vacunos</i>
<i>Álvaro Llorente Jiménez</i>	<i>12,50%</i>	<i>45 vacunos</i>
<i>Juan José Gonzalo Cabrejas</i>	<i>11,11%</i>	<i>40 vacunos</i>
<i>José Carlos Pérez Gómez</i>	<i>11,66%</i>	<i>42 vacunos</i>
<i>José Manuel Cornejo Martín</i>	<i>9,72%</i>	<i>35 vacunos</i>
<i>Marcelino Sastre Alonso</i>	<i>6,94%</i>	<i>25 vacunos</i>
<i>Jesús Contreras Pérez</i>	<i>5%</i>	<i>18 vacunos</i>
<i>Raimundo Jiménez Gadea</i>	<i>4,16%</i>	<i>15 vacunos</i>



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

**V. CONTRATACIÓN OBRAS DE EJECUCIÓN REMODELACIÓN DE ACCESO E INSTALACIÓN DE ASCENSOR.-** Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente y examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

La Comisión Permanente, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en la ejecución de la obra de Remodelación de acceso del edificio de Mancomunidad de los 150 Pueblos desde la fachada principal de esta edificación e instalación de un aparato elevador para personas, incluyendo un anexo de modificación en el Proyecto consistente en la ejecución de unas pequeñas obras destinadas a habilitar y reformar el espacio destinado a conserjería de la UNED.

**SEGUNDO.** Autorizar, en cuantía de 100.000€, el gasto que para esta Mancomunidad representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 1522.622 del estado de gastos del Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2015.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras de la ejecución de la obra de Remodelación de acceso del edificio de Mancomunidad de los 150 Pueblos desde la fachada principal de esta edificación e instalación de un aparato elevador para personas por procedimiento negociado sin publicidad, solicitando ofertas al menos a tres empresas.

**VI. ENAJENACIÓN VEHÍCULOS USADOS TODOTERRENOS DE MANCOMUNIDAD-AYUNTAMIENTO.-** Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento, de fecha 25 de mayo 2015, la Comisión Permanente, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el pliego que debe regir la venta por enajenación directa de los vehículos Matrícula 1737DHF, Mitsubishi Montero Corto, y Matrícula 5405CHS, Hyundai Terracan 2.9., al declararse inaplicables al servicio de montes, atendida su naturaleza y destino y haberse adquirido un nuevo vehículo para tales fines.



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Segundo.- Proceder a su enajenación mediante subasta adjudicándose el contrato a la oferta que presente al alza un precio mayor.

Tercero.- Exponerlo en el tablón de anuncios de la Entidad, periódicos y la página web [www.casadelatierra.com](http://www.casadelatierra.com).

Igualmente y dado que se ha recepcionado con fecha 19 de mayo de 2015 el vehículo Todoterreno Marca MITSUBISHI, Modelo Montero Spirit 5 puertas 3.2 DI-D, se aprueba la factura nº NT5150008 presentada por el adjudicatario MADURGA S.A, por importe de 32.999,99€, requiriendo al Ayuntamiento de Soria, como copropietario del mismo, la cantidad de 13.947,51€.

**VII. AUTORIZACIÓN RUTA TURÍSTICA VEHÍCULOS TODOTERRENOS.-** Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, en su reunión del día 25 de mayo de 2015, cuya transcripción literal dice como sigue:

*"Examinado el escrito remitido por el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León relativo a la petición formulada por D. Carlos Mazo Torrecilla, de autorización para la realización de excursión turística en vehículos todoterrenos el día 13 de junio de 2015, y solicitando se informe como titular de diversos caminos del MUP 172 y 327 por donde discurre la organización, sobre la procedencia o no de la concesión de la autorización solicitada, se dictamina por la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad favorablemente la realización de dicha evento deportivo, debiendo exigirse por ese Servicio la constitución de fianza que garantice su correcto uso."*

**La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo de referencia en toda su integridad.**

**VIII. SOLICITUD ADJUDICACIÓN ASOCIACIÓN DE CAZADORES DE VINUESA, MONTERÍAS/GANCHOS CUARTEL VI Y VIII, TEMPORADA 2015/2016.-** Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, en su reunión del día 25 de mayo de 2015, cuya transcripción literal dice como sigue:



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

*"Dada cuenta del escrito remitido por la Asociación de Cazadores de Vinuesa, solicitando, tras la celebración varias subastas declaradas desiertas, las cacerías en los Cuarteles VI y VIII de Vinuesa, por un precio total de 3.800€ (9 monterías y 1 gancho), siendo el precio establecido de 5.200€*

*La Comisión Informativa de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento dictamina, por unanimidad su no adjudicación en el precio solicitado dado el agravio comparativo que supondría al resto de cazadores y su posible incidencia en la determinación de los precios en próximas anualidades, además del abono por las Entidades Propietarias del 15% sobre un Precio Índice establecido por la Junta de Castilla y León.*

*Si fuera de interés de dicha Asociación las monterías y ganchos de los Cuarteles VI y VIII podrán acceder a las mismas en el precio establecido por las Entidades Propietarias."*

**La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo de referencia en toda su integridad.**

**IX. CUENTA GENERAL 2014.-** En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Comisión, actuando como Comisión Especial de Cuentas, ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto de 2014, a cuyo efecto ha tenido a la vista dicha Cuenta junto con los documentos correspondientes.

Examinados dichos documentos y resultando que confrontada la referida Cuenta General con el Presupuesto, los acuerdos de modificación del estado de gastos, la liquidación del Presupuesto, y los mandamientos de pago que con sus justificantes han sido puestos a disposición de la Comisión más los mandamientos de ingreso correspondientes que asimismo la Comisión ha podido examinar y confrontar, lo mismo que el resultado del acta del arqueo referida a fin de ejercicio, estima la Comisión que queda debidamente justificada dicha cuenta.



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

En su virtud, la Comisión entiende procedente la aprobación de la citada Cuenta, no obstante, previa exposición al público, la Asamblea con su superior criterio, acordará lo que estime precedente, en la forma siguiente.

### A). RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.284.228,36	1.266.299,98		17.928,38
b. Otras operaciones no financieras	1.815,00	3.967,68		-2.152,68
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.286.043,36	1.270.267,66		15.775,70
2. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	1.286.043,36	1.270.267,66		15.775,70
<u>AJUSTES</u>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				<b>15.775,70</b>





## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

### B). REMANENTE DE TESORERIA

<i>COMPONENTES</i>	<i>IMPORTES</i>	
1. (+) Fondos Líquidos		1.009.174,38
2. (+) Derechos Pendientes de cobro		42.093,49
- (+) del Presupuesto corriente	28.801,92	
- (+) de Presupuestos cerrados	5.457,48	
- (+) de operaciones no presupuestarias	8.834,99	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.000,90	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		331.561,35
- (+) del Presupuesto corriente	12.994,60	
- (+) de Presupuestos cerrados	29,78	
- (+) de operaciones no presupuestarias	318.536,97	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)		719.706,52
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales ( I – II –III )		719.706,52

**X. ORDENACIÓN DE GASTOS 05/15.-** En uso de las facultades que le están conferidas a este Órgano Corporativo y previo informe favorable de Secretaría-Intervención, la Comisión Permanente acordó la ratificación de ordenación de gastos figurados en la



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

relación nº. 05/15 por importe de 7.515,43€ que se harán efectivas con cargo a los capítulos, artículos, conceptos y funciones, que se relacionan en la misma.

### **XI. RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se formuló la siguiente Pregunta:

Por el Vocal D. Rubén Lafuente Fuentelsaz se preguntó por el tema del edificio colindante con el Aula del Bosque "El Amogable", dado su evidente deterioro y que actualmente se encuentra cedido al Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, informándose por el Sr. Presidente que así se le comunicó al Jefe del Servicio, aclarándole que era un tema que tenía pendiente sobre la mesa y del que nuevamente se daría traslado a Valladolid para que autoricen las obras.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión a las catorce horas y diez minutos que firmará el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria, que CERTIFICO.

El Presidente,

La Secretaria,



**MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA**